



AYUNTAMIENTO  
DE  
PARACUELLOS DE JARAMA  
(MADRID)  
Dpto. Contratación y Compras

REGISTRO DE SALIDA		
N.º		
FECHA	/	/2019

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN AL OBJETO DE  
PROPONER LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE EJECUCIÓN DE  
SKATEPARK Y PUMP TRACK EN PARACUELLOS DE JARAMA  
(APERTURA SOBRES A)**

*En Paracuellos de Jarama, siendo las 11 horas y 45 minutos del día 14 de febrero, se reúne la Mesa de Contratación constituida al efecto de proponer la adjudicación del contrato descrito, compuesta por Roberto Moreno, que la preside, los Vocales José M<sup>a</sup> Areitioaurtena, Ángel Luis de la Peña, Ana Isabel Grau, Secretaria Municipal, y Antonio Morales, Vicesecretario Interventor Municipal, actuando de Secretario de la Mesa Damián Ruiz, Jefe del Dpto. de Contratación.*

*Abierto el acto por la Presidencia, se constata la presentación de 6 ofertas, correspondientes a las mercantiles CEVIAM, CONSTRUCCIÓN INTEGRAL ECOLOGÍA Y SERVICIOS, GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS JUEGOS INFANTILES MOMPARK, SOLVIC INNOVA y UTE HYPERVIAL/PICUADRADO.*

*La Mesa procede a continuación a la apertura de los Sobres A, correspondiente a la declaración responsable prevista en el Anexo IV al Pliego que rige la presente licitación, constatando su corrección, por lo que, por unanimidad, acuerda aceptar a la presente licitación a las mercantiles señaladas anteriormente.*

*La Mesa procede finalmente a convocar a sus miembros para la celebración de la siguiente sesión, en la que se proceda a la apertura de los Sobres B, correspondientes a la documentación a valorar de forma automática mediante la aplicación de fórmulas, para el lunes 18 de febrero, a las 10 horas, en sesión pública a celebrar en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento.*

*De todo lo cual se extiende la presente acta, firmada por todos los miembros de la Mesa de Contratación. Doy Fe.*

**FOLIO DE FIRMAS del documento con CSV '33F5FE08-C738-415B-8A1B-4C12825FCECC-292551'**  
**Este CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN es verificable en Sede-e**

El documento está firmado electrónicamente y es válido según Ley 59/2003. Estas firmas afectan a la totalidad del documento, que consta de 2 folios incluido éste de firmas electrónicas.

Firma electrónica de: 'CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS'



Firma electrónica de: 'JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN'



Firma electrónica de: 'JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS'



Firma electrónica de: 'SECRETARIA'



Firma electrónica de: 'TEC. ADM. GRADO MEDIO SECRETARIA'



Firma electrónica de: 'VICESECRETARIO-INTERVENTOR'

